

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA NRO. 033

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL VIERNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el viernes 09 de febrero del dos mil veinticuatro, a las diez horas, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, en el despacho de la Alcaldía, la preside el profesor José Alfonso Jumbo Sarango, Alcalde Encargado del cantón Yantzaza. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, Concejala, Ing. Raquel Jina Naula Chacha, Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten la ingeniera Andreina Luzuriaga, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad del GADMY.

EL ALCALDE ENCARGADO PROF. ALFONSO JUMBO: da un cordial saludo a los señores Concejales y Concejalas y solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde Encargado, procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 08 de febrero del 2024

CONVOCATORIA No. 033

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 319 DEL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DIA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE YANTZAZA, A LAS 10H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Conocimiento, análisis y autorización para la ampliación de las rutas de la Compañía de Transporte Urbano "URMASHARO S.A", desde el día 10 de febrero hasta el día martes 13 de febrero del presente año, desde la ciudad de Yantzaza hasta los sectores Ruta Los Guayacanes, Barrio La Unión, Barrio Plateado y viceversa; y, de acuerdo al informe técnico Nro. 001-UTM-C-GADMY-2024.
4. Clausura.

La secretaria expresa: Señor Alcalde Encargado, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **EL ALCALDE ENCARGADO PROF. ALFONSO JUMBO:** gracias estimada Secretaria, proceda a la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA:** procede.

PUNTO UNO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: Señor Alcalde encargado y señores Concejales y Concejales en este momento procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, ausente, **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcalde Encargado** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango presente. Señor Alcalde encargado me permito comunicar que se cuenta con la presencia de los tres señores Concejales, y la suya en calidad de Alcalde encargado, por lo tanto, existe la presencia de la mayoría de los señores Ediles y por ende contamos con el quórum reglamentario, para la celebración de la presente sesión extraordinaria. **EL ALCALDE ENCARGADO PROF. ALFONSO JUMBO,** estimada Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: EL ALCALDE ENCARGADO PROF. ALFONSO JUMBO, da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales y Concejales y hace mención que el día de hoy se encuentra presidiendo la presente sesión extraordinaria por cuanto la señora Alcaldesa se encuentra fuera de la ciudad realizando actividades en beneficio del cantón, me ha encargado a través de oficio Nro. GADMY- 2024-037 de fecha 08 de febrero del 2024. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión extraordinaria; estimada Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día. (En este momento siendo las 10H25 hace su ingreso el señor Concejal Nelson Romero y se integra a la presente sesión extraordinaria) **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS RUTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "URMASHARO S.A", DESDE EL DÍA 10 DE FEBRERO HASTA EL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DESDE LA CIUDAD DE YANTZAZA HASTA LOS SECTORES RUTA LOS GUAYACANES, BARRIO LA UNIÓN, BARRIO PLATEADO Y VICEVERSA; Y, DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO NRO. 001-UTM-C-GADMY-2024.

En este punto el señor Alcalde encargado solicita la intervención por parte de la señora Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad, quien a continuación hace su explicación referente al punto que se trata. La señora coordinadora interviene y menciona que, a través de informe Nro. 001-C-GADMY-2024, se propone ampliar las rutas por motivo de carnaval, a la Compañía de Transporte "URMASHARO" S.A. Esto luego de que la señora Alcaldesa diera su rueda de prensa a través de la cual pone a conocimiento de la ciudadanía que por motivo del carnaval los centros turísticos del cantón se van habilitar; con oficio Nro. 01.CT.U.S.A.- 2024 de fecha 08 de febrero del 2024. Suscrito por el señor Gerente de la Compañía señor Estuardo Arteaga, quienes manifiestan que con la finalidad de fomentar el turismo y

economía del cantón han venido prestando el servicio del transporte durante el feriado del carnaval, razón por la cual en este año solicitan en el mismo sentido que se les autorice para que las unidades del URMASHARO puedan prestar el servicio del transporte desde el día sábado 10, domingo 11, lunes 12, martes 13 desde las 12h00 pm, hasta las 19h00 pm , a los sectores ruta Los Guayacanes, Barrio La Unión y Barrio El Plateado . Por parte de la Unidad Técnica de Movilidad se realizó un análisis y efectivamente se identifica la necesidad de autorizar estas rutas por motivos de carnaval y por los días y en el horario que se solicita, tenemos la facultad de acuerdo a los dispuesto en la Constitución de la República numeral 6. Art. 264, establece que los GAD,S les corresponde planificar , regular y controlar el tránsito y transporte publico dentro del cantón . De igual manera el Consejo Nacional de Competencias, la Agencia Nacional de Tránsito, y la Ordenanza Municipal. Es importante mencionar que las rutas que ya se encuentran establecidas en el permiso de operación, no se afectarían por cuanto serian otras unidades, en cuanto a las tarifas a cobrar son las mismas que cobra el transporte público que llega todos los días a esos sectores, como por ejemplo Yantzaza a Los Guayacanes el recorrido son 19km la tarifa es de 1,50 centavos. Yantzaza al Barrio La Unión 21 Km, tarifa de 1,50. De Yantzaza al Plateado son 20 km la tarifa de 1,50. Son valores iguales a los que pagan diariamente a las cooperativas de transporte que ingresan a estos sectores. Hasta aquí la intervención por parte de la ingeniera Andreina Luzuriaga. A continuación, el señor Alcalde encargado Prof. Alfonso Jumbo manifiesta que efectivamente es importante aprobar este punto por cuanto la gente necesita movilizarse por temporada de carnaval. Seguidamente los señores Concejales y Concejalas , coinciden en criterios en el sentido que es muy importante no dejar sin este servicio a la ciudadanía , ya que hay mucha gente que se moviliza y no tienen vehículo propio y que conforme ya lo manifestado por la Coordinadora, no se va afectar las demás rutas es decir no se va dejar sin servicio a los demás barrios , igualmente manifiestan estar contestos por cuanto por primera vez en el cantón se está apoyando a los pequeños emprendedores de Chicaña y Los Encuentros , por lo tanto el señor Alcalde encargado solicita que por secretaría se tome la respectiva votación . La secretaria procede: Señor Alcalde Encargado, señores Concejales y señoras Concejalas, procedo a tomar la respectiva votación, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcalde Encargado Prof. Alfonso Jumbo Sarango**, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con cinco votos a favor queda aprobado el punto número tres de la presente sesión extraordinaria. Por lo tanto:

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES EDILES RESUELVEN: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE LAS RUTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "URMASHARO S.A", DESDE EL DÍA 10 DE FEBRERO HASTA EL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DESDE LA CIUDAD DE YANTZAZA HASTA LOS SECTORES RUTA LOS

CONCEJO MUNICIPAL

**GUAYACANES, BARRIO LA UNIÓN, BARRIO PLATEADO Y VICEVERSA; Y, DE
ACUERDO AL INFORME TÉCNICO NRO. 001-UTM-C-GADMY-2024.**

A continuación, el señor Alcalde encargado solicita que por secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaría procede:

PUNTO CUATRO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. – El señor **ALCALDE ENCARGADO PROF. ALFONSO JUMBO**, agradece la presencia y participación de cada uno de los señores Concejales, Concejalas, y Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad, también hace un llamado a seguir trabajando en equipo con el ánimo de sacar adelante al cantón Yantzaza y procede a clausurar la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal. - **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 11h10 minutos, el señor Alcalde Encargado, da por clausurada la Sesión Extraordinaria del día viernes 09 de febrero del 2024. **Lo certifico:** La secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Prof. José Alfonso Jumbo Sarango
ALCALDE (E) DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO